AN-2011-1159-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN CHONE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, fue creado el 24 de julio de 1894, según Decreto Legislativo publicado en el Diario Oficial, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la población afable y trabajadora del **CANTÓN CHONE** aporta en el desarrollo local, provincial y nacional, generado por sus significativos recursos naturales y el fortalecimiento de los valores culturales y folklóricos, cultivados con invariable sentido de pertenencia, expresividad y manifestación ciudadana, en conjunción con el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que otorgan identidad a tan próspera y fértil tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Chone, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN CHONE**,jurisdicción de la provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Municipal, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General